

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Seguro Oncológico RED UC



PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

La denuncia debe ser realizada tan pronto como sea posible desde que tenga conocimiento del siniestro, llamando al 600 600 1111. Le entregarán un número de requerimiento que será su número único de denuncia y le informarán qué documentos debe presentar.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Informe del Médico Tratante, indicando fecha y detalle del diagnóstico.
- Cartola de gastos Curativos de dos años antes de la vigencia de la Póliza (FONASA o ISAPRE), si la denuncia es por enfermedad.
- Adicionalmente puede adjuntar:
- Copia de exámenes con el cual se realizó el diagnóstico.

La compañía podrá requerir documentación adicional durante el proceso de liquidación de su siniestro.



FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Puede remitir la documentación necesaria de las siguientes formas:

- En formato digital, remitiendo copia escaneada de los documentos por correo electrónico a: recepcionbeneficios@zurich-santander.cl.
- Los comprobantes de gastos siempre deben entregarse en formato físico y en original, y solamente por alguna de las siguientes vías: o (I) en la oficina de partes de la Compañía, en Moneda 1040, piso 9, Santiago.
- (II) En cualquier sucursal de Banco Santander, haciendo la entrega en el mesón de atención al cliente (se recomienda solicitar el número de valija de despacho, para su seguimiento).



PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Usted debe cumplir con los plazos establecidos en su póliza para presentar el denuncia de siniestro y los distintos documentos que den cuenta del gasto efectuado. En caso de requerir una nueva copia de su póliza, puede obtenerla llamando al 600 600 1111.

El siniestro no podrá ser liquidado mientras no se reciban todos los antecedentes solicitados.

Luego que la compañía cuente con la totalidad de los antecedentes necesarios, se procederá a generar el informe de liquidación dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 1055. Una vez notificada la resolución de la compañía de seguros respecto de la procedencia del pago de la indemnización, este se generará en un plazo máximo de 6 días hábiles.



Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo el informar acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.